

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**2484** *Resolución de 28 de enero de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos de Teleformación (on-line) a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales.*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

Por ello, se convocan a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales, en aplicación de los Programas de Formación en Administración Local y Territorial, las siguientes acciones formativas de teleformación (on-line):

Curso: Régimen Electoral Local (4 ediciones).

1.<sup>a</sup> edición: Del 28 de febrero al 3 de abril de 2011. Código: FLO10-9014. Edición: 0001.

2.<sup>a</sup> edición: Del 28 de febrero al 3 de abril de 2011. Código: FLO10-9014. Edición: 0002.

3.<sup>a</sup> edición: Del 14 de marzo al 17 de abril de 2011. Código: FLO10-9014. Edición: 0003.

4.<sup>a</sup> edición: Del 14 de marzo al 17 de abril de 2011. Código: FLO10-9014. Edición: 0004.

Las bases por las que se regirán estos cursos de teleformación son:

Solicitudes: Quienes deseen participar en los cursos, deberán conectarse a la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (<http://www.inap.es>), entrar en «Formación» y a continuación en «Estudios Territoriales y Formación en Administración Local». En este apartado estará publicada la información relativa a los cursos de teleformación (on-line) con un apartado denominado «Solicitud telemática».

Deberán ser cumplimentados todos los apartados de la solicitud y especialmente el relativo a la descripción de las tareas realizadas en el puesto de trabajo desempeñado.

Cumplimentado el modelo de solicitud, deberán ejecutar la opción «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática. Se podrá generar una copia del modelo de instancia para el solicitante.

El envío de la solicitud telemática, debidamente cumplimentada, supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen dichos cursos.

El plazo de presentación de solicitudes termina el 20 de febrero de 2011.

Selección: El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará los participantes, atendiendo al perfil de los candidatos y las tareas que desempeñan.

Se reservará al menos un 40 por 100 de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir ese porcentaje, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Igualdad de Género.

De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

Cualquier información adicional será facilitada en el correo electrónico [fl@inap.es](mailto:fl@inap.es) o consultando en <http://www.inap.es>.

Valoración del curso: A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter

estatal, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el anexo.

Madrid, 28 de enero de 2011.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.

## ANEXO

### Curso: Régimen Electoral Local

Código: FLO11-9014

Objetivos: Perfeccionar y actualizar los conocimientos de los participantes en los procesos electorales.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que desempeñe puestos de trabajo relacionados con los procesos electorales.

Programa:

Lección 1. El procedimiento electoral.

- Apartado 1. La convocatoria de elecciones.
- Apartado 2. Presentación de candidatos y proclamación de candidaturas.
- Apartado 3. Los actos de campaña electoral.
- Apartado 4. Los medios materiales del procedimiento electoral.
- Apartado 5. Los medios personales del procedimiento electoral local.
- Apartado 6. Las mesas electorales: Composición y constitución.
- Apartado 7. La votación y el escrutinio.

Lección 2. Constitución de las Corporaciones Locales.

- Apartado 1. Expiración del mandato de las Corporaciones Locales.
- Apartado 2. Constitución de las Corporaciones Locales.
- Apartado 3. Peculiaridades de las Entidades Locales Menores.

Lección 3. Elecciones de Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares.

- Apartado 1. Elecciones de Diputaciones Provinciales.
- Apartado 2. Elecciones a los Cabildos Insulares.

Lección 4. Garantías en los procesos electorales.

- Apartado 1. El control del procedimiento electoral.
- Apartado 2. Recursos contra la Constitución del censo electoral.
- Apartado 3. Recursos en el procedimiento electoral.
- Apartado 4. El procedimiento de amparo electoral.

Lección 5. Elecciones autonómicas.

- Apartado 1. Introducción.
- Apartado 2. Administración Electoral.
- Apartado 3. Derecho de Sufragio Activo y Pasivo.
- Apartado 4. Procedimiento Electoral.
- Apartado 5. Atribuciones de escaños.
- Apartado 6. Constitución de las Cortes.

Certificación: Se otorgará certificado de aprovechamiento.

N.º de alumnos: 30.

Valoración: 0,20 puntos.